



POSGRADOS

Maestría en **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

RPC-SO-30-NO.503-2019

Opción de Titulación:

Artículos profesionales de alto nivel

Tema:

ANÁLISIS DEL EFECTO TRIBUTARIO
DEL IMPUESTO A LA RENTA
APLICADO A LAS MICROEMPRESAS
DEDICADAS A LA VENTA DE
PRODUCTOS DE LIMPIEZA DEL
SECTOR NORTE DE QUITO
DURANTE EL AÑO 2020.

Autor(es)

ROGER DAVID GORDILLO TORRES
MISHELL ALEJANDRA JIMÉNEZ ROSERO

Director:

ANDRÉS GIOVANNI ESTUPIÑÁN
ÁLVAREZ

QUITO – Ecuador
2022

Autor(es):**Roger David Gordillo Torres**

Licenciado en Contabilidad y Auditoría
Candidato a Magíster en Contabilidad y Auditoría por la
Universidad Politécnica Salesiana – Sede Quito.
rgordillot@est.ups.edu.ec

**Mishell Alejandra Jiménez Rosero**

Licenciada en Contabilidad y Auditoría
Candidata a Magíster en Contabilidad y Auditoría por la Universidad
Politécnica Salesiana – Sede Quito.
mjimenezr6@est.ups.edu.ec

Dirigido por:**Andrés Giovanni Estupiñán Álvarez**

Ingeniero Contabilidad y Auditoría
Magíster en Gerencia Contable y Finanzas Corporativas
aestupinan@ups.edu.ec

Todos los derechos reservados.

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la Ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra para fines comerciales, sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual. Se permite la libre difusión de este texto con fines académicos investigativos por cualquier medio, con la debida notificación a los autores.

DERECHOS RESERVADOS

2022© Universidad Politécnica Salesiana.

QUITO– ECUADOR – SUDAMÉRICA

ROGER DAVID GORDILLO TORRES

MISHELL ALEJANDRA JIMÉNEZ ROSERO

ANÁLISIS DEL EFECTO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA APLICADO A LAS MICROEMPRESAS DEDICADAS A LA VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA DEL SECTOR NORTE DE QUITO DURANTE EL AÑO 2020.

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo a Dios por la vida y salud que nos brinda día a día y por su sabiduría durante todo nuestro proceso estudiantil, a mis padres por todo su apoyo y constancia a pesar de los tiempos difíciles vividos, a mi hermana por acompañarme y ayudarme en todos los trabajos con su motivación, a mi grupo favorito BTS por su música para completar el trabajo, a nuestras familias por su preocupación y a nosotros por tener la paciencia y culminar un paso más de nuestra vida.

Por mi parte quiero dedicar este gran logro a mi MADRE, a mi PADRE y a mi ABUELITA los cuales han sido un pilar fundamental para mi vida de igual manera han estado presentes en toda mi carrera profesional, además quiero dedicar este logro a mi tío Pedro Torres por ser el mejor ejemplo que tengo a seguir.

También quiero dejar una huella importante a mis futuras generaciones para que me recuerden y yo pueda ser un ejemplo para seguir.

Agradecimiento

Un agradecimiento especial a la Universidad Politécnica Salesiana por seleccionarnos y permitirnos vivir una gran experiencia educativa y profesional, a mis profesores y tutores por brindarnos todo su conocimiento y constancia durante todo el proceso educativo y apoyarnos hasta culminar esta investigación, agradecimiento caluroso a nuestros amigos y conocidos que aportaron y guiaron en esta fase educativa y profesional.

En memoria de aquellos que ya no están con nosotros.

Tabla de Contenido

Dedicatoria	3
Agradecimiento	4
Tablas	7
Ilustraciones	7
TEMA	9
Resumen	10
Abstract	11
1. Introducción	12
2. Determinación del Problema	14
3. Justificación	15
4. Objetivos	17
4.1 Objetivo General	17
4.2 Objetivos Específicos	17
5. Marco teórico referencial	17
5.1 Tributos	17
5.1.1 Objetivo de los Tributos.....	18
5.1.2 Clasificación de los Tributos.....	18
5.1.3 Características Esenciales de los Tributos.....	20
5.2 Aspecto Legal	21
5.2.1 Código Tributario.....	21
5.2.2 Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).....	21
5.2.3 Entes de Control.....	21
5.3 Empresas en el Ecuador	22
5.3.1 Microempresa.....	22
5.3.2 Pequeña Empresa.....	22
5.3.3 Mediana Empresa.....	22
5.4 Regímenes en el Ecuador	23
5.4.1 Régimen General.....	23
5.4.2 Régimen de Microempresas.....	23
5.4.3 RISE.....	23
6. Marco Conceptual	23
7. Marco Metodológico	24
7.1 Métodos y Técnicas de Recopilación de Datos Empleadas	24
7.1.1 Método Descriptivo.....	24
7.1.2 Método Cuantitativo.....	25
7.1.3 Población y Muestra.....	25
7.1.4 Encuesta.....	28

7.2. Métodos y técnicas de análisis de datos.....	28
8 Resultados y Discusión	29
8.1 Resultados Encontrados.....	29
8.2 DISCUSIÓN DE RESULTADOS	50
8.2.1 Resultados en relación a los objetivos	51
9. Conclusiones	52
10. Referencias.....	55
12. Anexos	59

Tablas

Tabla 1: Datos Estadísticos Pregunta 1	29
Tabla 2: Datos Estadísticos Pregunta 2.....	31
Tabla 3: Datos Estadísticos Pregunta 3.....	32
Tabla 4: Datos Estadísticos Pregunta 4.....	33
Tabla 5: Datos Estadísticos Pregunta 5.....	35
Tabla 6: Datos Estadísticos Pregunta 6.....	36
Tabla 7: Datos Estadísticos Pregunta 7.....	37
Tabla 8: Datos Estadísticos Pregunta 8.....	38
Tabla 9: Datos Estadísticos Pregunta 9.....	40
Tabla 10: Datos Estadísticos Pregunta 10.....	41
Tabla 11: Datos Estadísticos Pregunta 11.....	43
Tabla 12: Datos Estadísticos Pregunta 12.....	44
Tabla 13: Datos Estadísticos Pregunta 13.....	45
Tabla 14: Datos Estadísticos Pregunta 14.....	47
Tabla 15: Datos Estadísticos Pregunta 15.....	48

Ilustraciones

Ilustración 1 Cálculo de muestra	26
Ilustración 2 Empresas Encuestadas	26
Ilustración 3: Análisis Gráfico Pregunta 1.....	29
Ilustración 4: Análisis Gráfico Pregunta 2.....	31
Ilustración 5: Análisis Gráfico Pregunta 3.....	32
Ilustración 6: Análisis Gráfico Pregunta 4.....	33
Ilustración 7: Análisis Gráfico Pregunta 5.....	35
Ilustración 8: Análisis Gráfico Pregunta 6.....	36
Ilustración 9: Análisis Gráfico Pregunta 7.....	37
Ilustración 10: Análisis Gráfico Pregunta 8.....	39
Ilustración 11: Análisis Gráfico Pregunta 9.....	40

Ilustración 12: Análisis Gráfico Pregunta 10.....	41
Ilustración 13: Análisis Gráfico Pregunta 11.....	43
Ilustración 14: Análisis Gráfico Pregunta 12.....	44
Ilustración 15: Análisis Gráfico Pregunta 13.....	45
Ilustración 16: Análisis Gráfico Pregunta 14.....	47
Ilustración 17: Análisis Gráfico Pregunta 15.....	48

TEMA

ANÁLISIS DEL EFECTO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A
LA RENTA
APLICADO A LAS MICROEMPRESAS DEDICADAS A LA
VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA DEL SECTOR
NORTE DE QUITO DURANTE EL AÑO 2020.

Autor(es):

ROGER DAVID GORDILLO TORRES MISHELL
ALEJANDRA JIMÉNEZ ROSERO

Resumen

[El artículo 97.22 establecido en la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria referente al Régimen Impositivo para Microempresas, nos menciona el pago del impuesto a la renta por parte de los contribuyentes con la tarifa del 2% sobre los ingresos brutos provenientes de su actividad económica del ejercicio fiscal con aplicación para el año 2020, en todas aquellas microempresas que se encuentren en el catastro oficial presente en el Servicio de Rentas Internas (SRI), con motivo de simplificar las obligaciones tributarias, agilizar los procesos tributarios e incluir y apoyar al sector microempresarial.

El objetivo de nuestro trabajo es poder analizar el efecto tributario del impuesto a la renta aplicado a las microempresas dedicadas a la venta de productos de limpieza ubicadas en el sector norte de Quito durante el año 2020, con el propósito de verificar si la normativa cumple los principios para los cuales fue establecida y determinar la realidad económica de los contribuyentes durante este periodo, por tal razón, se realizó el estudio en base a la normativa tributaria relacionada y conforme a investigaciones similares que nos sirvieron de apoyo para el análisis de este sector.

Los resultados presentes en este trabajo determinan si las microempresas tuvieron una afectación en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para y con el Estado, a causa de la pandemia del COVID-19 en el periodo 2020 o sí fue consecuencia de la pronta implementación y adaptación a la normativa vigente en ese periodo, además de detectar la estrategia implementada en su planificación tributaria para continuar con su correcto funcionamiento y aportación tributaria positiva.

Palabras clave:

Impuesto a la Renta, Microempresas dedicadas a la venta de productos de limpieza, Servicio de Rentas Internas (SRI), Ley de Simplificación y progresividad tributaria, Ingresos, COVID-19

Abstract

The article 97.22 established by Law of Simplification and Tax Progressivity, concerning the Tax Regime for Microenterprises, mention the payment of income tax by taxpayers with the rate of 2% on gross income from their economic activity of the fiscal year with application for the year 2020, in all those microenterprises that are in the official cadaster present in the Internal Revenue Service (SRI), in order to simplify tax obligations, streamline tax processes and include and support the microenterprise sector.

The objective of this investigation is to analyze the tax effect of income tax applied to microenterprises engaged in the sale of cleaning products located in the northern sector of Quito during the year 2020, with the purpose of verifying if the regulations comply with the principles for which it was established and determine the economic reality of taxpayers during this period, for this reason, the study was carried out based on the related tax regulations and according to similar investigations that supported us for the analysis of this sector.

The results present in this work determine if microenterprises had an impact on the fulfillment of their tax obligations for and with the state, due COVID -19 pandemic in the year 2020 Or if it was a consequence of the prompt implementation and adaptation to the regulations in force in that period in addition to detecting the strategy implemented in its tax planning to continue with its correct functioning and positive tax contribution.

Key words: |

Income tax, Microenterprises engaged in the sale of cleaning products, Internal Revenue Service (SRI), Law of Simplification and Tax Progressivity, Revenue, COVID-19

1. Introducción

[El Ecuador ha venido experimentando muchos problemas tanto políticos como económicos como por ejemplo “en el mes de octubre del año 2019, se produjo un paro a nivel nacional con hechos violentos en desconformidad por el aumento de precios en los combustibles y productos de primera necesidad, frente a este evento el Gobierno y las entidades de control y seguridad nacional como medida de protección deciden establecer el cierre de locales, estado de excepción y un toque de queda para los sectores más propensos a ser violentados, lo que ocasiono una gran caída en el aspecto económico, este problema tuvo una gran repercusión tanto a nivel de grandes, medianas y microempresas.” (Aguilera, 2022)

Con el pasar del tiempo, en los meses tanto noviembre como diciembre del año 2019 comenzaron a llegar alarmas de una posible pandemia por la que el país no estuvo preparado para contenerla, en el primer trimestre del año 2020 llega el primer caso de COVID 19 por consecuencia la enfermedad se comienza a expandir y el Estado Ecuatoriano decreta un confinamiento total e indefinido para contener la transmisión del virus.

Las consecuencias de la pandemia fueron muy representativas, ya que nadie pensó la afectación económica que tendrían la mayor parte de sectores, incluido el sector microempresarial, los cuales debieron adaptarse y ejecutar cambios para poder continuar con sus actividades.

En este tiempo de pandemia, los productos tanto alimenticios como de limpieza, son los prioritarios, por lo tanto, las personas y empresas comienzan a emprender en este tipo de actividades, por ende, se ha tomado como tema de esta investigación el realizar un Análisis del Efecto Tributario del Impuesto a la Renta aplicado a las Microempresas dedicadas a la venta de productos de limpieza del sector norte de Quito durante el año 2020. Esto generó además fuentes de empleo que contribuyen a mejorar la economía.

Desde este punto es necesario investigar sus obligaciones tributarias y el efecto en su economía, conforme a la nueva Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria para el Régimen Impositivo Microempresarial 2020, específicamente basándonos en el art 97.22 Impuesto a la renta, referente a la aplicación del 2% sobre los ingresos brutos que cada una genera, el principal objetivo de la ley anteriormente mencionada es poder reducir los deberes formales, como también apoyar la liquidez microempresarial, agilizar, simplificar y así poder verificar el debido cumplimiento de sus obligaciones tributarias, encaminados hacia la liquidez y crecimiento del sector productivo con el dinamismo de crédito e impulso de la reactivación económica.

Para el desarrollo de nuestro artículo académico hemos establecido como objetivo analizar el efecto tributario del impuesto a la renta aplicado a las microempresas que se dedican a la venta de productos de limpieza del sector norte de Quito durante el año 2020.

Esta investigación la realizamos mediante una encuesta la cuál obtendremos datos reales de cómo las microempresas pudieron sobrellevar la parte tributaria en plena pandemia del COVID 19.

“En Ecuador existen alrededor de 900.000 empresas, de las cuales el 90% son microempresas, 7% son pequeñas empresas y 2% son empresas medianas.” (CFN, 2020), los datos publicados por la Corporación Financiera Nacional (CFN). Estas microempresas generan un número significativo de ingresos para el País, para nuestro trabajo tratamos solo las microempresas dedicadas a la venta de productos de limpieza.

Los resultados proporcionados en esta investigación nos brindan la seguridad de perspectiva con las que las microempresas atravesaron el periodo 2020 en cuanto a su cumplimiento tributario en relación con los ingresos obtenidos por las mismas y las medidas como plan de contingencia para sobrellevar la pandemia del COVID-19 en dicho periodo. |

2. Determinación del Problema

“En nuestro país, la declaración del Impuesto a la Renta es una obligación tributaria que se debe cumplir después de terminar el ejercicio impositivo con el objeto de reportar sus actividades económicas.” (Guerrero & Sisa , 2021)

Con el pasar el tiempo el Impuesto a la Renta ha venido presentando cambios importantes con la creación de nuevos regímenes, en el año 2020 se produce uno de los cambios más significativos, en el cual se logra estipular a las microempresas la declaración y por ende el pago del 2% de los ingresos causados en un ejercicio fiscal, según lo estipulado en la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria, vigente desde diciembre de 2018.

Las microempresas son una base fundamental en la economía del Ecuador, en la actualidad su aumento y crecimiento en diversas actividades o sectores productivos han permitido su posicionamiento en el mercado y de igual modo las entidades de control han decidido mantener una normativa específica para este campo productivo.

El presente artículo académico busca analizar el comportamiento de estos contribuyentes respecto a sus obligaciones tributarias basadas en este régimen (Microempresarial) y el impacto del impuesto a la renta, ya que “en segundo lugar está el impuesto a la renta (IR), mediante el cual el Estado reclama su participación en toda actividad económica” (Ramos, 2021), por tal motivo merece un análisis profundo por su misión de contribuir con el Estado y equilibrar la balanza fiscal de la nación, con una correcta planificación tributaria que cumpla la normativa vigente, la misma que influye en su continuidad y supervivencia en el mercado.

Se logró determinar que por motivos de pandemia es fundamental analizar a un sector económico prioritario que haya contribuido al bienestar ciudadano, por ello en el sector norte de Quito existen microempresas que a pesar de las circunstancias suscitadas en el 2020 mantuvieron sus actividades con regularidad, su realidad

económica sería relevante para la investigación, ya que por medio del uso de encuestas llegaremos a obtener resultados verídicos, los cuales los podremos analizar y así llegar a una conclusión la cual nos ayudará a determinar cuál fue el efecto tributario de este sector en la pandemia del COVID-19.

3. Justificación

De acuerdo con el Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción en su Artículo 6, literal a menciona: “Microempresa: Es aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de trescientos mil (US \$ 300.000,00) dólares de los Estados Unidos de América”. Según el ranking de empresas bajo control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros las microempresas a nivel nacional equivalen a un 59,80% del total empresarial en el año 2020.

El sector Norte de Quito se compone de varias microempresas que su actividad se encuentra desempeñada a la venta de productos de limpieza y cumplen las necesidades de higiene personal para sus usuarios, ofrecen descuentos a otras entidades, cuando su consumo es en grandes cantidades, además hoy en día su expansión geográfica es más amplia y competitiva, en la capital existen más o menos unas 112 microempresas, de acuerdo a la base de información establecido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

En el año 2020 principalmente, que se desarrolló la pandemia del COVID-19 hubo muchas afectaciones pos-pandemia, ya que la mayoría de las empresas llegaron a cerrar sus actividades por la crisis tan grave por la cual se atravesaba, las empresas que lograron sobresalir tomaron decisiones muy radicales como es el despido del personal para reducir sus costos fijos mientras que otra opción fue el realizar préstamos a instituciones financieras para así continuar con sus operaciones.

“La crisis económica podría llevar a la mayor contracción de la economía ecuatoriana en su historia, con una caída del PIB de entre un 7.3% y un 9.6%, según

las estimaciones el Banco Central de Ecuador, o una contracción del 10.9% según el FMI” (Banco Central de Ecuador, 2020; FMI, 2020).

Los impuestos presentes en la normativa tributaria son fundamentales en el presupuesto general del estado, más aún “el Impuesto a la Renta que es uno de los más importantes después del Impuesto al Valor Agregado (IVA)” (Alvear, Elizalde, & Salazar, 2018)

Con la creación de este nuevo régimen las microempresas “tuvieron pérdidas en sus negocios, y tenían que pagar el impuesto afectando la liquidez de estos.” (Gonzabay, 2021) se vieron completamente afectadas debido a su corto tiempo de adaptación, adicional “se estableció la recaudación obligatoria del 2% de los ingresos brutos, independientemente de si se lograron o no ganancias/utilidades” (Guamán, 2022), con el pasar del tiempo “se produjo una polémica en los contribuyentes” (Gonzabay, 2021), ya que se generaron pérdidas en las microempresas dedicadas a la venta de productos de limpieza e incluso el cierre de algunas y más aun con la emergencia sanitaria circulando, “varios de los microempresarios sugirieron que para encontrar una solución frente a las dificultades y preocupaciones de los contribuyentes, sea voluntaria la migración de régimen tributario general al régimen de microempresas” (Silva, 2020), ya que si bien el Estado busca la completa participación de los contribuyentes de forma transparente, “los contribuyentes consideran que es todo lo contrario provocando que tengan dificultades para cumplir sus obligaciones tributarias o realizar algún reclamo al SRI” (Silva, 2020) las posibilidades de que los negocios presentes desaparezcan, o que los nuevos emprendimientos no cumplan todos los requisitos para mantenerse en el mercado ocasionaría que el riesgo de incumplimiento y deuda tributaria sea sumamente perjudicial.

4. Objetivos

4.1 Objetivo General |

Analizar el efecto tributario del impuesto a la renta aplicado a las microempresas dedicadas a la venta de productos de limpieza ubicadas en el sector norte de Quito durante el año 2020

4.2 Objetivos Específicos

Examinar el efecto en el ingreso fiscal por el aporte del impuesto a la renta generado por las microempresas dedicadas a la venta de productos de limpieza del sector norte de Quito en el año 2020.

Analizar los resultados generados tanto por la aplicación del Régimen Microempresarial y la pandemia COVID-19, en las microempresas dedicadas a la venta de productos de limpieza del sector norte de Quito en el año 2020.

Determinar las ventajas por la aplicación del Régimen Microempresarial en las empresas dedicadas a la venta de productos de limpieza del sector norte de Quito durante el año 2020.

5. Marco teórico referencial

“El marco teórico es la recopilación de antecedentes, investigaciones previas y consideraciones teóricas en las que se sustenta un proyecto de investigación, análisis, hipótesis o experimento.” (Significados, 2013-2022)

5.1 Tributos

“El tributo es un pago que el Estado exige a sus ciudadanos con el fin de financiar sus actividades y/o políticas económicas.” (Roldán, 2017)

“Los tributos son obligaciones que tienen los ciudadanos para con el Estado. Constituyen prestaciones (cuotas, valores) que el Estado impone, amparado en la ley, de acuerdo con la capacidad contributiva de la persona que debe pagarlas, con el fin de invertir y redistribuir dichos valores⁶ en beneficio de la población.” (SRI, 2017)

Para definir mejor a los tributos sabemos que es una obligación que tienen todos los sujetos pasivos con el Estado, ya que impone valores a ser cancelados según la cantidad de ingresos que el ciudadano disponga, con el fin de financiar proyectos para el beneficio de la sociedad.

5.1.1 Objetivo de los Tributos

“Los tributos suelen constituir la mayor parte de los ingresos de los Estados modernos. Los recursos obtenidos a través de ellos se utilizan no solo para financiar las actividades propias del Estados (como pago a los funcionarios públicos, gastos de oficinas, etc.), sino que también para financiar algunas políticas económicas y sociales (como prestaciones por desempleo, inversión de escuelas públicas, etc.)” (Roldán, 2022).

El objetivo primordial de los tributos es además de ser formas de recaudar ingresos para el sector público ayudan al Estado “como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional”, como por ejemplo el Estado debe atender todas las exigencias que los ciudadanos demanden para el bienestar común. (SRI, 2021)

5.1.2 Clasificación de los Tributos

Según el Código Tributario, lo tributos se clasifican en:

Impuestos: Son los que el Estado usa para financiar todos los servicios que benefician a los ciudadanos en general.

- **IVA (Impuesto al Valor Agregado):** “consiste en un impuesto indirecto cuya función es gravar ciertos productos y servicios, que se producen tanto dentro del territorio nacional como en el exterior.” (Gonzales, 2022)
- **IR (Impuesto a la Renta):** “Se trata del impuesto que se debe pagar por todos los ingresos que recibimos, ya sea que se trate de renta de trabajo o renta de capital” (CERTUS, 2021)
- **ISD (Impuesto a la Salida de Divisas):** “Es un impuesto que pagan todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades privadas, nacionales y extranjeras que realicen desde Ecuador por transferencias, envíos o traslados de divisas hacia el exterior” (BANCO DE GUAYAQUIL, 2021)
- **Impuesto Predial:** “La tarifa del impuesto a los predios urbanos y rurales corresponde a cada terreno, casa o edificio, aplicada a la base imponible” (EL COMERCIO, 2012)

Clasificación de Impuestos: Los impuestos pueden clasificarse en;

a) Impuestos Directos e Indirectos:

“Impuestos directos son aquellos en los que el contribuyente establecido en la ley recibe la carga del impuesto, siendo imposible trasladarlo a una tercera persona.” (Maldonado, 2009)

“Impuestos indirectos son aquellos en los cuales el contribuyente establecido en la ley puede trasladar el pago del impuesto a una tercera persona.” (Maldonado, 2009)

b) Impuestos Reales y Personales

“Personas Impuestos reales son aquellos que directamente gravan un objeto o hecho, prescindiendo de la situación de su titular.” (Maldonado, 2009)

“Impuestos personales son los que gravan a las personas en base a su capacidad contributiva o económica.” (Maldonado, 2009)

Tasas: El Estado financia obras públicas que son de beneficio para un grupo determinado de ciudadanos que se benefician de las obras realizadas.

- **Tasa de Seguridad:** “Mediante ordenanza metropolitana se creó la Empresa Pública Metropolitana de Seguridad y la Convivencia Ciudadana. Ésta administra la Tasa de Seguridad, cuya tabla va de USD 2 a 4, dependiendo del valor del predio y la ubicación.” (EL COMERCIO, 2012)

Contribuciones especiales o de mejora: “Las Contribuciones Especiales son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención de un beneficio o de un aumento de valor de los bienes de los particulares como consecuencia de la realización de obras públicas o de la ampliación de servicios públicos” (SITIES, 2013).

5.1.3 Características Esenciales de los Tributos

“La generalidad en su aplicación; nadie debe estar excluido de su aplicación y regulación.” (SRI, 2016)

“La igualdad en su aplicación y distribución.” (SRI, 2016)

“La proporcionalidad, que es la base de la equidad cuando el porcentaje se mantiene independiente del valor del bien o servicio.” (SRI, 2016)

“La no confiscación, pues los tributos nunca deben servir para violar el patrimonio de los ciudadanos. La irretroactividad, su aplicación para el futuro.” (SRI, 2016)

“La territorialidad, su vigencia en el territorio del Estado recaudador.” (SRI, 2016)

“La progresividad, que constituye la base de la equidad, ya que los impuestos se pagan según la capacidad contributiva de cada sujeto pasivo.” (SRI, 2016)

5.2 Aspecto Legal

5.2.1 Código Tributario

“Conjunto sistemático de disposiciones que regulan la materia tributaria en general; sus disposiciones son aplicables tanto a los impuestos, así como a las relaciones jurídicas originadas por los mismos.” (CEPS, 2022)

El Código Tributario es el documento en el cual se estipula todas las leyes tributarias que rige en el país, es uno de los documentos más solicitados por contadores, auditores y abogados.

5.2.2 Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)

Es más conocida como Ley de Régimen Tributario Interno la cuál fue creada para llevar un control exhaustivo y de regulación de todos los impuestos a cancelar sobre los ingresos o rentas de las diferentes actividades económicas que se realiza en el País.

5.2.3 Entes de Control

“El Servicio de Rentas Internas es la institución que se encarga de gestionar la política tributaria, asegurando la recaudación destinada al fomento de la cohesión social.” (SRI, 2021)

Con nuestras palabras al SRI lo podemos definir como el más importante en el País ya que es el principal ente de control ya que regula el cobro de impuestos a todos los ciudadanos.

“La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico que supervisa y controla al sector societario, mercado de valores y seguros, ejerce sus funciones y atribuciones en el ámbito del mercado de valores a través de la Intendencia Nacional de Mercado de Valores y de la Dirección Regional de Mercado de Valores y sus Áreas de Control, Autorización y Registro, Promoción, Orientación y Educación al Inversionista, Fiscalización, Consultas y Desarrollo Normativo. Tiene entre sus funciones contribuir a lograr un mercado de valores organizado,

integrado, eficaz y transparente, así como promover e impulsar el desarrollo del sector.” (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2022)

De igual manera tenemos como otro organismo de control a la Superintendencia La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, esta institución regula el debido cumplimiento contable de todas las empresas constituidas en el Ecuador.

5.3 Empresas en el Ecuador

Según el Directorio de Empresas y Establecimientos (DIEE) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) dio a conocer que en el año 2020, en el Ecuador existe un total de 846.265 empresas, lo cual es un número muy significativo ya que según su censo el sector empresario estaría generando unos \$97'756.000,00 de dólares y generando plazas de trabajo de 2'845.018.

Del total anteriormente mencionado las tenemos clasificadas como:

5.3.1 Microempresa

“Es aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de trescientos mil (US \$ 300.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.” (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2018)

5.3.2 Pequeña Empresa

“Es aquella unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre trescientos mil unos (US \$ 300.001,00) y un millón (US \$ 1000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América” (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2018)

5.3.3 Mediana Empresa

“Es aquella unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre un millón uno (USD 1.000.001,00) y cinco

millones (USD 5000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.” (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2018)

5.4 Regímenes en el Ecuador

5.4.1 Régimen General

“Las personas naturales que realicen actividad económica deben inscribirse en el RUC, emitir y entregar comprobantes de venta o factura electrónica y/o soportes que den cuenta de las transacciones realizadas notificando al SRI los ingresos y egresos de la actividad económica empresarial.” (Amaya, 2021)

5.4.2 Régimen de Microempresas

“El Régimen Impositivo para Microempresas, es un régimen obligatorio, aplicable a los impuestos a la renta, valor agregado y a los consumos especiales para microempresas, por lo tanto, esto incluye también a emprendedores que cumplan con la condición de microempresas según lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y el Reglamento correspondiente. Pertencerán a este catastro siempre que no se encuentren dentro de las limitaciones previstas en la norma.” (Cabascango, 2020)

5.4.3 RISE

“El Régimen Impositivo Simplificado (RISE), es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país.” (SRI, 2016)

6. Marco Conceptual

La presente investigación contiene algunas palabras que pueden generar conflicto en sus definiciones por lo que a continuación se presenta los conceptos a los que se refiere.

Actividad Económica: “es toda aquella forma o actividad mediante la que se produce, se intermedia y/o se vende un bien o un servicio destinado a satisfacer

una necesidad o deseo, se incluyen todas las actividades que no tengan fin de lucro.” (López, 2019)

COVID-19: “Es la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. La OMS tuvo noticia por primera vez de la existencia de este nuevo virus el 31 de diciembre de 2019, al ser informada de un grupo de casos de «neumonía vírica» que se habían declarado en Wuhan” (OMS, 2020)

Impuesto a la renta: El Impuesto a la renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras.” (SMS, 2018)

Ingresos: es un incremento de los recursos económicos en el contexto de recuperación de un activo, incremento del patrimonio neto de la empresa, o al recibir dinero por la venta de un bien o la prestación de un servicio. (Debitor, n.d.)

Microempresa: “se considerará a aquellos contribuyentes con ingresos de hasta USD 300.000 y que cuenten con hasta 9 trabajadores. Para dicha categorización, prevalecerá el monto de ingresos sobre la condición de número de trabajadores.” (LEXADVISOR, 2020)

7. Marco Metodológico

7.1 Métodos y Técnicas de Recopilación de Datos Empleadas

7.1.1 Método Descriptivo

“La investigación descriptiva se refiere al diseño de la investigación, creación de preguntas y análisis de datos que se llevarán a cabo sobre el tema.” (QUESTIONPRO, 2022)

El presente trabajo fue desarrollado para determinar los efectos que ocasionó la pandemia del COVID -19 en las microempresas dedicadas a la venta de productos de limpieza en el sector norte de Quito, además este estudio serviría a las diferentes generaciones a conocer por qué este impuesto del 2% provocó una caída en la economía de las microempresas en tiempo de pandemia.

7.1.2 Método Cuantitativo

“El método cuantitativo es una metodología de investigación que utiliza preguntas y encuestas para recopilar datos cuantificables y en base a estos realizar análisis estadísticos para derivar conclusiones de investigación.” (QUESTIONPRO, 2022)

Para desarrollar nuestro trabajo de titulación nos hemos basado en el modelo cuantitativo ya que existieron datos históricos con respecto a las microempresas que se dedican a la venta de productos de limpieza en el sector norte de Quito, por tal razón hemos decidido aplicar una encuesta basada en los posibles problemas que ocasionó el impuesto del 2% en la pandemia del COVID-19.

Además, no tuvimos complicaciones al momento de obtener nuestra información y por ende poderla interpretar para que sea un resultado real.

7.1.3 Población y Muestra

“Población se refiere al universo, conjunto o totalidad de elementos sobre los que se investiga o hacen estudios.” (Lugo, 2014)

Para el desarrollo de nuestro trabajo hemos determinado que nuestra población consta de una muestra específica.

“Muestra es una parte o subconjunto de elementos que se seleccionan previamente de una población para realizar un estudio.” (Lugo, 2014)

Para el cálculo de nuestra muestra hemos establecido la siguiente fórmula, con un nivel de confianza del 90 %, una población de 30 y un error del 10% tenemos una muestra de 22 microempresas para observación e indagación.

Ilustración 1 Cálculo de muestra

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{N * E^2 + Z^2 * p * q} \quad n = \frac{1.65^2 * 0.5 * 0.5 * 30}{30 * 0.10^2 + 1.65^2 * 0.5 * 0.5} \quad n = 22$$

Dónde:

Z = Nivel de confianza;

N = Población;

p = probabilidad a favor;

q = probabilidad en contra;

E = error de estimación;

n = Tamaño de la muestra

Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Aplicación Question Pro

Por medio de la aplicación Survey Monkey y QuestionPro con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10% se determina una muestra de 22 microempresas a encuestar para un análisis preciso.

Es decir, con los cálculos realizados se preparará una encuesta para una muestra de 22 microempresas dedicadas a la venta de productos de limpieza, ubicadas en el sector norte de Quito.

La muestra determinada cumple con todos los requisitos mencionados por la normativa tributaria de mantener de “1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de trescientos mil (US \$ 300.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.” (ACL, 2022)

La muestra determinada es de 22 microempresas dedicadas a la venta de artículos de limpieza ubicadas en el sector norte de Quito, en las cuales tenemos:

Ilustración 2 Empresas Encuestadas

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC
1	IMPORTADORA IQON S.A.	1792891353001
2	BEAUTYSHOP S.A.	1792914698001
3	SUPHALID CIA.LTDA.	1792815010001
4	"DISTRIBUIDORA SANTOS GORDILLO MARYJOSEPT" CIA.LTDA.	1725839102001
5	EGESSI IMPORTACIONES C.A.	1793005063001
6	COMERCIALIZADORA MIA COSMETICS MIA-K S.A.	1792729904001
7	NOUVIE CIA.LTDA.	1792933706001
8	IMPORTADORA, DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA FREMEE CIA.LTDA.	1710754670001
9	KOYBEL COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA CIA.LTDA.	1792722640001
10	MEDIKA-IMPORT S.A.	1792743451001
11	MARCHENECU S.A.	1793028268001
12	L'ORÉAL ECUADOR S.A.	1709639817001
13	RATHU S.A.	1792744369001
14	SANIMARKET S.A.	1792993466001
15	LOOKTYC CIA.LTDA.	1792863392001
16	VITEX S.A.S.	1793084737001
17	DABALASHECUADOR CIA.LTDA.	1792990963001
18	CACMILSA REPRESENTACIONES S.A.	1791921909001
19	COSMETICOS JUDACOSMETICS S.A.	1792515734001
20	COMERCIALIZADORA VENECU INTERNACIONAL VENECUINTERNACIONAL C.A.	1792747260001
21	CLEO BY CLEOPATRA CIA.LTDA.	1792994810001
22	THE ECOLOGY WORKS SOUTH AMERICA TEWS CIA.LTDA.	1793065619001
23	HEALTH BALANCE & SKINHEALTH CIA.LTDA.	1792703115001
24	RAICESKP S.A.S.	1793084117001
25	FADECOS MON CIA. LTDA.	1792278252001
26	ABIEL CIA. LTDA	1791862481001
27	DIDECOBEAUTE S.A.	1792080223001
28	LEUDINEINC S.A.	1792816858001
29	JALEXIN ECUADOR C.LTDA.	1792986397001
30	ENERGYKPHARMA C.L.	1792675650001

Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Superintendencia de Compañías Valores y Seguros

7.1.4 Encuesta

“Las encuestas son un método de recolección de datos a partir de un muestreo de personas, a menudo con el objetivo de generalizar los resultados para un segmento de población más grande.” (Qualtrics, 2022)

Para poder recopilar toda la información que necesitamos decidimos aplicar la técnica de la encuesta, la cual nos servirá para tener una mejor perspectiva de los problemas que tuvieron las microempresas en este año tan crítico como fue la pandemia del COVID-19, la encuesta será aplicada a las empresas dedicadas a la venta de productos de limpieza que se encuentran ubicadas en el sector Norte de Quito.

Nuestra encuesta tendrá 15 preguntas las cuales serán enviadas a 22 empresas las cuales fueron previamente seleccionadas como muestra.

7.2. Métodos y técnicas de análisis de datos

Para realizar el análisis pertinente se utilizó el programa de encuestas “Google Formularios”, este programa nos arroja los valores y porcentajes de respuestas por parte de nuestros encuestados.

De igual manera tenemos nuestra experiencia en el área contable, lo cual nos permite analizar todos los datos recopilados y así poder generar un análisis crítico.

Esta información nos ayudará a tener una perspectiva más real a la situación por la que tuvieron que pasar las microempresas.

|

8 Resultados y Discusión

[Una vez resueltos y verificados los datos presentes en las encuestas y la información que pudimos obtener de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se pudo analizar la siguiente información de las microempresas dedicadas a la venta de productos de limpieza ubicadas en el sector norte de Quito en el año 2020, todos los criterios brindados por las entidades fueron respondidos de acuerdo a su situación económica y el efecto tributario que causó el impuesto a la renta durante ese periodo, por ello se demuestra el análisis y la interpretación de cada pregunta para emitir un criterio global de las compañías.

8.1 Resultados Encontrados

Pregunta 1

¿Cuál es el promedio de ingresos obtenido de su Compañía, en relación con la actividad Microempresarial en el año 2020?

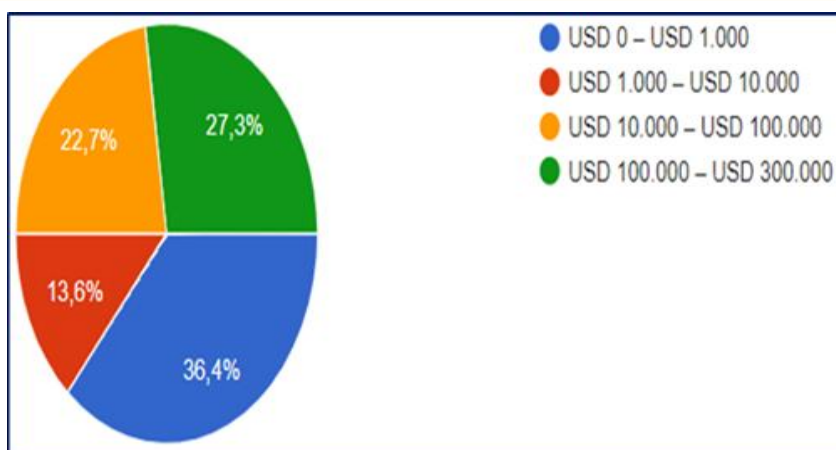
Tabla 1: Datos Estadísticos Pregunta 1

1. PROMEDIO DE INGRESOS EN 2020		
RESPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	PORCENTAJE (%)
USD 0 – USD 1.000	8	36,36%
USD 1.000 – USD 10.000	3	13,64%
USD 10.000 – USD 100.000	5	22,73%
USD 100.000 – USD 300.000	6	27,27%
TOTAL	22	100%

Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Ilustración 3: Análisis Gráfico Pregunta 1



Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Interpretación

Con la información brindada por las microempresas, podemos observar que la mayoría de microempresas dedicadas a la venta de productos de limpieza del sector norte de Quito, en un 36,36% contaron con ingresos de hasta USD \$1.000,00, seguido por un 27,27% de microempresas con ingresos de USD \$100.000,00 a USD \$300.000,00 dólares en el periodo 2020, de igual forma en un 22,73% se encuentran las microempresas que obtuvieron ingresos entre USD \$10.000,00 y USD \$100.000,00 dólares, al final encontramos en un 13,64% aquellas microempresas con ingresos de USD \$1.000,00 a USD \$10.000,00 dólares en el año 2020.

Análisis

Los datos obtenidos nos permiten determinar que en el periodo 2020, los ingresos de las microempresas dedicadas a la venta de productos de limpieza en el sector norte de Quito fueron bajos, llegando a alcanzar los USD \$1.000, esto se debe a las pautas de contingencia y control decretadas por el Gobierno Nacional con el propósito de prevenir la expansión de la pandemia COVID -19 durante el periodo 2020, como por ejemplo las restricciones de movilidad.

Pregunta 2

¿Cuáles consideraría usted, son deberes formales que la Compañía cumplió con este Régimen Microempresarial, en el año 2020?

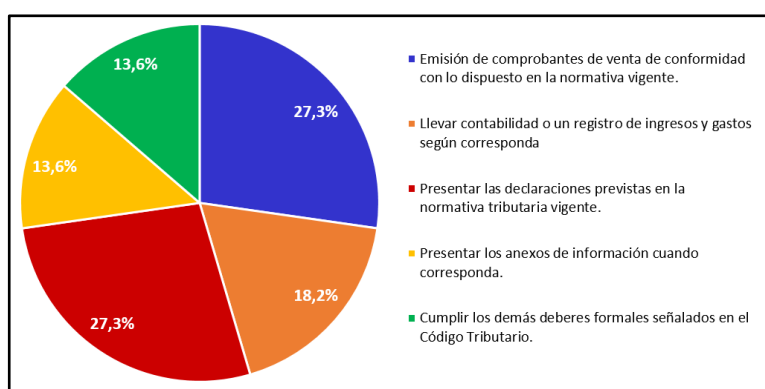
Tabla 2: Datos Estadísticos Pregunta 2

2. DEBERES FORMALES AÑO 2020		
RESPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	PORCENTAJE (%)
Emisión de comprobantes de venta de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.	6	27,27%
Llevar contabilidad o un registro de ingresos y gastos según corresponda.	4	18,18%
Presentar las declaraciones previstas en la normativa tributaria vigente.	6	27,27%
Presentar los anexos de información cuando corresponda.	3	13,64%
Cumplir los demás deberes formales señalados en el Código Tributario.	3	13,64%
TOTAL	22	100%

Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Ilustración 4: Análisis Gráfico Pregunta 2



Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Interpretación

En un 27,27% equitativamente se determina que las microempresas consideran que la emisión de comprobantes y la presentación de declaraciones son los principales deberes formales que deben cumplir, en un 18,18% consideran que llevar contabilidad y registrar correctamente los ingresos y gastos es un deber significativo para las microempresas, finalmente en un 13,64% consideran que es el compromiso de la vigencia de su negocio “la presentación de anexos tributarios de acuerdo a la normativa vigente, adicional del cumplimiento de los demás deberes formales establecidos en el Código Tributario. Art.- 96 De los deberes formales del contribuyente o responsable.” (Montesdeoca & Rosales, 2021)

Análisis

Las microempresas en su mayoría consideran que deben cumplir con las obligaciones tributarias y deberes formales en su totalidad, además, de que se rigen a la normativa vigente para el periodo 2020 “en lo que se refiere al cumplimiento de los deberes formales establecidos en el Art 96 del Código Tributario, el cual nos menciona, que las microempresas o contribuyentes deberán presentar toda la información pertinente, tales como registros, declaraciones, libros, anexos, documentación para el control e informes, requeridos por la administración tributaria, o presente en las leyes y normativa.” (Registro Oficial, 2018)

Pregunta 3

¿Cuál considera que es el régimen más accesible para el pago del impuesto a la renta según las condiciones de su Compañía?

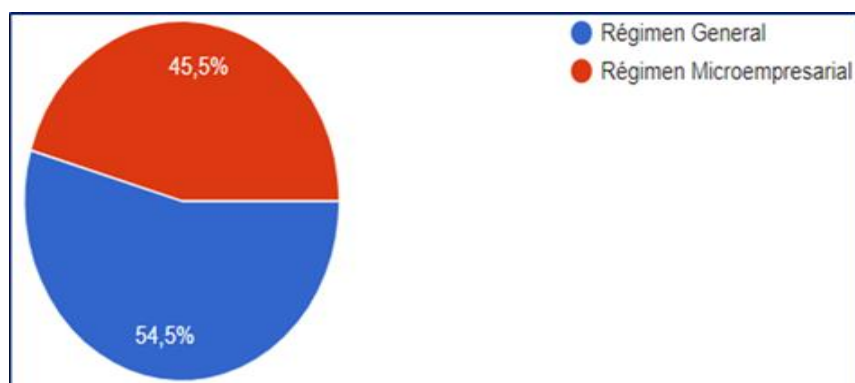
Tabla 3: Datos Estadísticos Pregunta 3

3. RÉGIMEN ACCESIBLE PARA PAGO DE IMPUESTOS		
RESPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	PORCENTAJE (%)
Régimen General	12	54,50%
Régimen Microempresarial	10	45,50%
TOTAL	22	100%

Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Ilustración 5: Análisis Gráfico Pregunta 3



Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Interpretación

Podemos comprobar que en un 54,55% las microempresas prefieren el régimen general debido a que es más accesible que el régimen microempresarial planteado en las normas, sin embargo, aunque más de la mitad prefiere el régimen general en un 45,55% prefieren el régimen microempresarial por su accesibilidad.

Análisis

Con la información recibida de las microempresas, prefieren pertenecer al Régimen General porque es mucho más accesible que el Régimen Microempresarial, por ejemplo para el Régimen General en cuanto al cálculo del pago de impuesto a la renta refiere se toman en cuenta todos los ingresos menos sus costos, gastos y participación trabajadores, quedando la base imponible, en cambio para el Régimen Microempresarial se toma en cuenta únicamente los ingresos de su actividad económica menos las retenciones efectuadas (sujetas a este régimen), como base para el pago del 2%, sin importar si las microempresas tienen una pérdida para ese periodo.

Pregunta 4

¿En su Compañía, se realiza una Planificación Tributaria por pertenecer al Régimen Microempresarial?

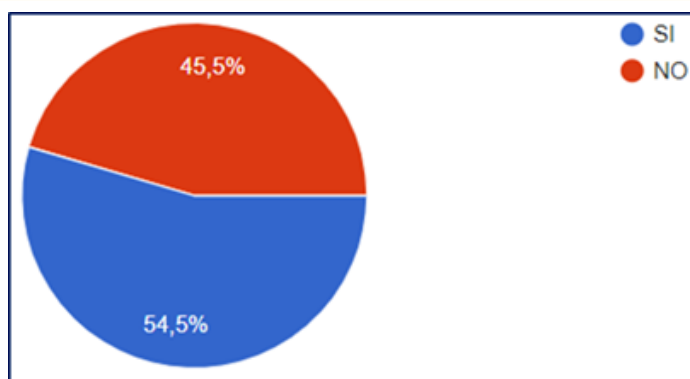
Tabla 4: Datos Estadísticos Pregunta 4

4. PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA		
RESPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	PORCENTAJE (%)
SI	12	54,50%
NO	10	45,50%
TOTAL	22	100%

Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Ilustración 6: Análisis Gráfico Pregunta 4



Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Interpretación

Conforme a los datos interpretados, obtuvimos un 54,55% de las microempresas realizan una Planificación Tributaria anual a medida de control, mientras que en un 45,55% las microempresas no realizan esta actividad.

Análisis

Las microempresas deben realizar una planificación tributaria ya que permiten “disminuir la carga impositiva, reducir los costos y mejorar la eficiencia de las operaciones contables, financieras y administrativas de las mismas.” (Santos & Narváez, 2019)

De acuerdo lo mencionado por Amán (2015, pág. 16) en la actualidad, las empresas ecuatorianas, están sujetas a un mayor control por parte de la Administración Tributaria, por lo cual, el gobierno ha implementado una serie de reformas tributarias, con el propósito de recaudar de mejor manera los tributos. “Para el desarrollo de la planificación tributaria se tiene como pilar fundamental el conocimiento y cumplimiento de las leyes de acuerdo con la normativa tributaria, esto permitirá el pago oportuno de todas las obligaciones fiscales de la empresa y el mayor aprovechamiento de beneficios tributarios a los que se puedan acceder.” (Rengifo, 2021) La planificación tributaria puede ser usada por todos los contribuyentes que tengan la necesidad de realizar una nueva inversión, mejorarla o incrementarla buscando los escenarios más favorables en materia fiscal y que

aseguren mayores beneficios a costos tributarios más bajos. (Universidad Técnica de Machala, 2017).

Pregunta 5

¿Considera usted, que este Régimen Microempresarial, ha facilitado los distintos procesos tributarios de la Compañía con el Servicio de Rentas Internas (SRI)?

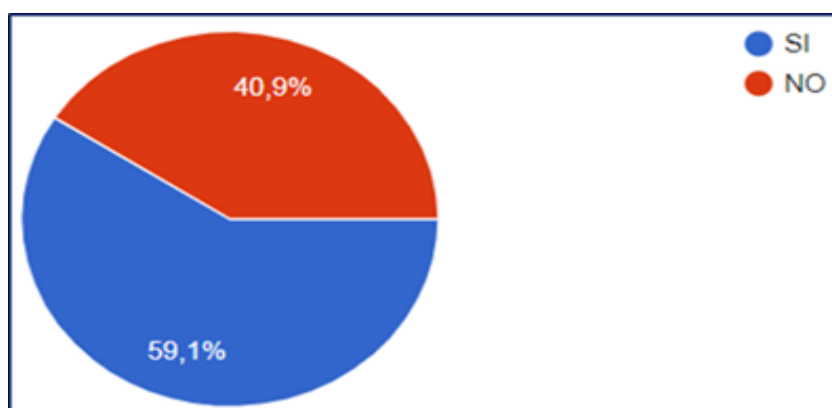
Tabla 5: Datos Estadísticos Pregunta 5

5. FACILIDAD DE RÉGIMEN MICROEMPRESARIAL		
RESPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	PORCENTAJE (%)
SI	13	59,10%
NO	9	40,90%
TOTAL	22	100%

Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Ilustración 7: Análisis Gráfico Pregunta 5



Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Interpretación

Según los presentes resultados de las encuestas, las microempresas consideran en un 59,09% que el régimen microempresarial facilitó sus procesos tributarios con el Servicio de Rentas Internas (SRI), mientras que el 40,91% consideran que, no se han facilitado dichos procesos.

Análisis

Con la aplicación del Régimen Impositivo para Microempresarial en materia de recaudación tributaria aumento en el primer mes del 2021, “por el cobro del 2% que se aplicó por primera vez a 1.013.916 personas, naturales y jurídicas, que constan en el catastro de microempresarios del 2020 elaborado por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Este tributo generó USD 18,5 millones en el mes de enero 2021.” (Alvarado, 2021), los datos corroboran la respuesta de las microempresas, quienes consideran que la normativa cumple con la facilidad de los procesos tributarios en cuanto al pago del impuesto a la renta así también para el impuesto IVA en el periodo 2020, de acuerdo con la Administración Tributaria.

Pregunta 6

¿Al pertenecer su Compañía a este Régimen Microempresarial, el pago del 2% del IR le ha generado algún inconveniente de liquidez, al momento de cancelar a alguna cuenta relacionada?

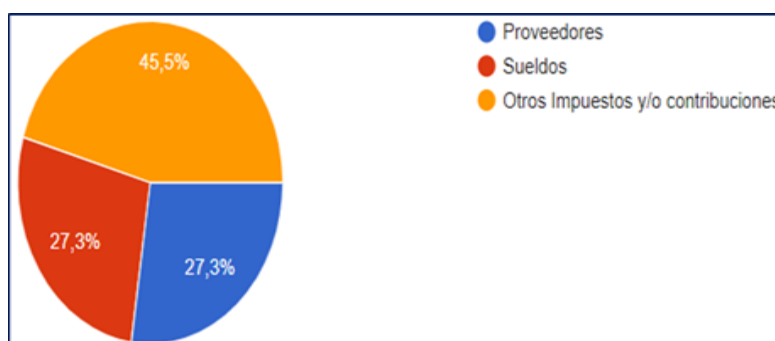
Tabla 6: Datos Estadísticos Pregunta 6

6. CUENTAS CON INCONVENIENTES DE LIQUIDEZ		
RESPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	PORCENTAJE (%)
Proveedores	6	27,27%
Sueldos	6	27,27%
Otros Impuestos y/o contribuciones	10	45,45%
TOTAL	22	100%

Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Ilustración 8: Análisis Gráfico Pregunta 6



Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Interpretación

Se puede evidenciar que el 45,45% de las microempresas encuestadas contestaron que tuvieron una afectación en su liquidez por el efecto de este impuesto; mientras que el 27,27% tuvieron afectación en su liquidez para cubrir sus gastos principalmente con proveedores y sueldos.

Análisis

Con este resultado determinamos que las microempresas tuvieron un efecto en su liquidez por el pago del impuesto a la renta, ya que, se tuvo que cubrir esta contribución calculando el 2% sobre los ingresos obtenidos y restando las retenciones que realizaron los clientes (claro está que para estos rubros se debió de considerar las actividades sujetas a este régimen), esto de acuerdo a lo establece la “Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicada en el Registro Oficial No. 111 de 31 de diciembre de 2019.” (ASAMBLEA NACIONAL, 2019)

Pregunta 7

¿Por qué motivo usted consideraría que debería reformarse o eliminarse el Régimen Impositivo para Microempresas?

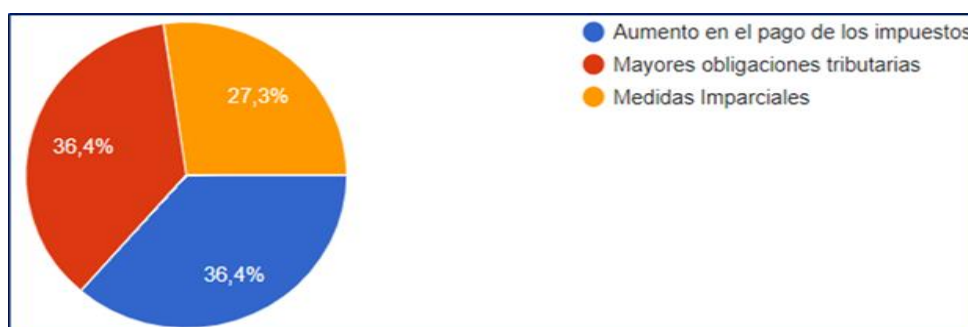
Tabla 7: Datos Estadísticos Pregunta 7

7. REFORMA O ELIMINACIÓN DE RÉGIMEN MICROEMPRESARIAL		
RESPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	PORCENTAJE (%)
Aumento en el pago de los impuestos	8	36,36%
Mayores obligaciones tributarias	8	36,36%
Medidas Imparciales	6	27,27%
TOTAL	22	100%

Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Ilustración 9: Análisis Gráfico Pregunta 7



Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Interpretación

Observamos en el gráfico que de forma igualitaria las microempresas estiman en un 36,36% que la normativa del régimen microempresarial debe reformarse porque ocasiona el aumento en el pago de impuestos y aumenta las obligaciones tributarias, desde otro punto se valora en un 27,27% que debería eliminarse, o reformarse el régimen microempresarial debido a las medidas.

Análisis

Las microempresas encuestas tienen en cuenta que el cambio de la normativa les ocasionó mayores obligaciones tributarias que van en contra de lo que proclama el régimen y contemplan medidas imparciales con las otras microempresas, para favorecer a quienes mantienen ingresos altos y desfavorecer a otras compañías que frente a la situación trataron de mantener el equilibrio en su economía, aumento del pago de impuestos, por ejemplo, si antes como pequeña empresa debían realizar una declaración y ahora deben ser 2 en un mismo periodo fiscal, por lo tanto, las microempresas y expertos como Pablo Villegas consideran “Se debe derogar este Régimen por no cumplir con los dos objetivos de la Ley y aprovechar que se está trabajando en una reforma tributaria completa para que el nuevo Gobierno cree un verdadero sistema para el microempresario, que sea más simple.” (Redacción Negocios, 2021).

Pregunta 8

¿Durante la pandemia del COVID-19 en el año 2020, la Compañía tuvo que adquirir algún crédito adicional para solventar el pago de las Contribuciones de este Régimen Impositivo Microempresarial?

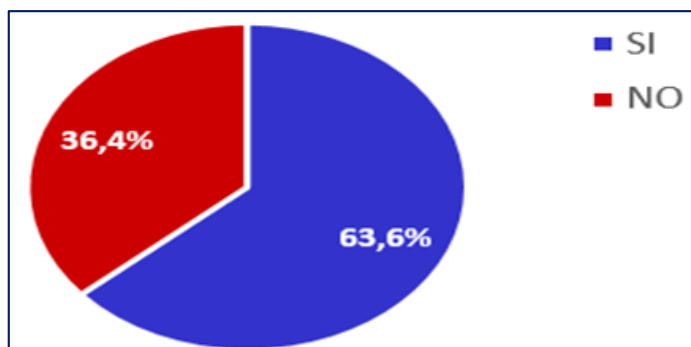
Tabla 8: Datos Estadísticos Pregunta 8

8. CRÉDITO ADICIONAL EN PANDEMIA PARA PAGO DE IMPUESTOS		
RESPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	PORCENTAJE (%)
SI	14	63,64%
NO	8	36,36%
TOTAL	22	100,00%

Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Ilustración 10: Análisis Gráfico Pregunta 8



Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Interpretación

Como observamos en los resultados un 63,64% de las microempresas encuestadas han empleado la adquisición de créditos financieros adicionales para solventar el pago de las contribuciones, pero en un 36,36% las microempresas no han solicitado un crédito adicional para la ejecución de sus obligaciones tributarias planteadas en el régimen microempresarial durante el periodo 2020.

Análisis

En su mayoría las microempresas debido a la situación por la que atravesaron durante el 2020, por un lado, la adaptación de la normativa del régimen microempresarial y la pandemia COVID-19, han propiciado la adquisición de algún crédito adicional para cumplir sus obligaciones patronales, proveedores y tributarias. “Los indicadores principales para evaluar la magnitud de la situación económica son el Producto Interno Bruto (PIB), el nivel de ventas empresarial y el desempleo; existe una contracción en la economía del 2019 al 2020 tomando en

cuenta como los sectores económicos más afectados son la construcción con una disminución del (-7%), transporte (-4%), la enseñanza y servicios de salud (-4.7%), comercio (-0.9%), manufactura (-0.3%) y más. Valores que fueron reflejados ya al primer trimestre del año 2020 por el Banco Central del Ecuador.” (Razo, Armas, Moreano, & Panchi, 2021)

Pregunta 9

¿Cuál es el valor de la cuota semestral que la Compañía canceló con este Régimen Microempresarial? (en promedio)

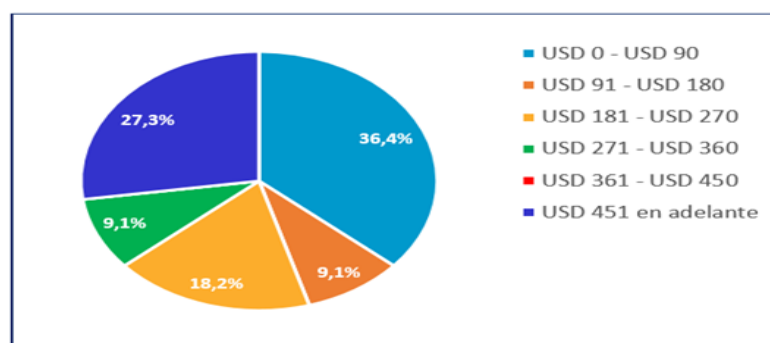
Tabla 9: Datos Estadísticos Pregunta 9

9. CUOTA SEMESTRAL POR RÉGIMEN MICROEMPRESARIAL		
RESPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	PORCENTAJE (%)
USD 0 - USD 90	8	36,36%
USD 91 - USD 180	2	9,09%
USD 181 - USD 270	4	18,18%
USD 271 - USD 360	2	9,09%
USD 361 - USD 450	0	0,00%
USD 451 en adelante	6	27,27%
TOTAL	22	100,00%

Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Ilustración 11: Análisis Gráfico Pregunta 9



Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Interpretación

Según los resultados obtenidos en la encuesta, nos muestra que las microempresas cancelaron una cuota semestral en un 36,36% de entre USD \$0 y USD \$90 dólares, seguida de un 27,27% que cancelaron una cuota de USD \$451 dólares en adelante, de igual forma un 18,18 % de microempresas cancelaron una cuota semestral entre

USD \$181 a USD \$270 dólares, finalmente encontramos en el mismo rango un 9,09% de microempresas que cancelaron entre USD \$271 a USD \$360 dólares y un valor entre USD \$91 a USD \$180 dólares en el periodo 2020.

Análisis

Según la relación de ingresos durante este periodo 2020 y conforme a la pregunta uno, podemos determinar que las microempresas del sector de limpieza luego de marcar sus ingresos brutos y restar las retenciones efectuadas a ellas, tuvieron que cancelar dicha contribución. “La recaudación del Impuesto a la Renta para el Régimen Microempresarial presentó variaciones a lo largo del año, llegando a superar la meta hasta en 161% en enero y del 64% en septiembre, el 96% de microempresarios afirma que la liquidez de los negocios disminuyó como producto del impuesto del 2% sobre las ventas. Se concluye que el Servicio de Rentas Internas (SRI), cumplió dos de los tres objetivos establecidos mediante los pilares del régimen impositivo de microempresas.” (Hidalgo, 2022)

Pregunta 10

Con relación al año 2019 ¿Qué efecto provocó este Régimen Microempresarial en los Gastos no Deducibles en su Compañía en el año 2020?

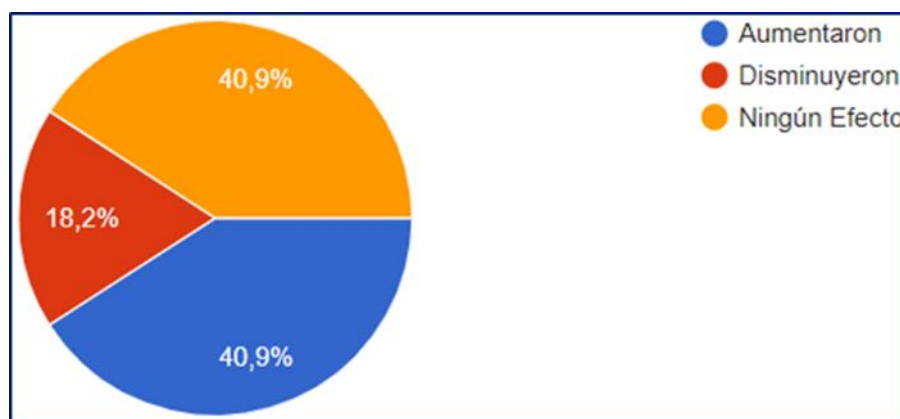
Tabla 10: Datos Estadísticos Pregunta 10

10. COMPARACIÓN 2019 EFECTO EN GASTOS NO DEDUCIBLES		
RESPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	PORCENTAJE (%)
Aumentaron	9	40,91%
Disminuyeron	4	18,18%
Ningún Efecto	9	40,91%
TOTAL	22	100%

Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Ilustración 12: Análisis Gráfico Pregunta 10



Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Interpretación

De acuerdo con los datos obtenidos, en igual porcentaje de un 40,91% las microempresas o bien aumentaron sus gastos no deducibles o no provocó ningún efecto de este en comparación al año 2019, mientras que también en un 18,18% las microempresas aseguran que estos gastos no deducibles disminuyeron en el año 2020.

Análisis

La mayoría de microempresas aumentaron sus gastos no deducibles o mantuvieron (no ocasionó algún cambio significativo) sus gastos no deducibles en comparación al año 2019, esto debido a que por motivo de escasez o variación en el aprovisionamiento de alimentos, materias primas necesarias y suministros en consecuencia de la pandemia COVID-19 y sus restricciones como el aforo limitado, primeramente generó un incremento de precios de los productos o servicios y por otro lado se pudo generar una informalidad, en la cual, no pudieron solicitar sus debidas facturas para sustentar tributariamente mencionados gastos.

Pregunta 11

¿Qué efecto tributario ocasionó este Régimen Microempresarial en su Compañía, comparado con el año 2019?

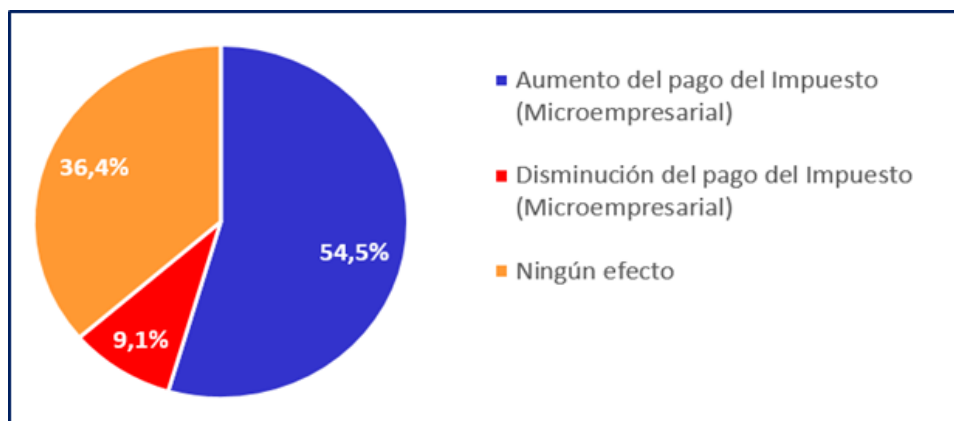
Tabla 11: Datos Estadísticos Pregunta 11

11. COMPARACIÓN DEL EFECTO TRIBUTARIO CON EL 2019		
RESPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	PORCENTAJE (%)
Aumento del pago del Impuesto (Microempresarial)	12	54,55%
Disminución del pago del Impuesto (Microempresarial)	2	9,09%
Ningún efecto	8	36,36%
TOTAL	22	100,00%

Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Ilustración 13: Análisis Gráfico Pregunta 11



Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Interpretación

Con los resultados de los datos pudimos encontrar que la mayoría de las microempresas en un 54,55% aumento el pago del impuesto microempresarial, mientras que en un 36,36% no provocó ningún efecto tributario comparado al año 2019, finalmente en un 9,09% las microempresas aseguran que existió una disminución del pago del impuesto microempresarial generados en comparación al año 2019.

Análisis

Las microempresas que se dedican a la venta de productos de limpieza manifestaron que tuvieron un aumento significativo en el pago del impuesto a la renta, esto debido a que su base del 2% se aplica netamente sobre sus ingresos brutos sin considerar si se tuvo pérdidas o ganancias durante el periodo fiscal vigente, y sin la reducción de costos y gastos, además que el crédito tributario no

podrá ser utilizado más que por poseer otras actividades que estén sujetas al mismo régimen, sin embargo desde el aspecto general “las arcas fiscales recibieron en noviembre del 2020 USD 33 millones más que en igual mes del 2019.” (Tapia, 2020)

Pregunta 12

¿Qué medidas optó su Compañía, a causa de la contingencia sanitaria y de las reformas tributarias presentes en el año 2020 para la continuidad de su actividad?

Tabla 12: Datos Estadísticos Pregunta 12

12. MEDIDAS DE CONTINGENCIA EN EL 2020		
RESPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	PORCENTAJE (%)
Reducción del personal	7	31,80%
Reducción de remuneraciones o prestaciones	2	9,09%
Reventa de materiales o insumos adquiridos o inventariados	1	4,55%
Disminución de ingresos	7	31,82%
Disminución o cancelación de pedidos	2	9,09%
Menor disponibilidad del flujo de efectivo	2	9,09%
Mayor acceso a servicios financieros	0	0,00%
Menor acceso a servicios financieros	1	4,55%
TOTAL	22	100%

Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Ilustración 14: Análisis Gráfico Pregunta 12



Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Interpretación

Podemos observar que un 31,82% de las microempresas encuestadas, adoptaron medidas de reducción de personal, a causa de la emergencia sanitaria (COVID-19) una disminución de ingresos, seguida por un 9,09% en reducción de

remuneraciones, disminución o cancelación de algunas órdenes de venta y una disminución del manejo de flujos de efectivo, y un 4,55%, en reventa de materiales y menor acceso a servicios financieros.

Análisis

Las microempresas tuvieron una disminución en sus ingresos por motivo de las medidas de restricción que ocasionó la pandemia del virus COVID-19, la cual, limitó a los clientes el consumo masivo de productos generando que se adquiriera solo productos necesarios y de acuerdo a sus presupuestos personales, mientras que, desde la perspectiva empresarial las microempresas tomaron como medida precautelar, la reducción del personal para sobrellevar el cumplimiento de sus obligaciones tanto administrativas, por su actividad económica y tributarias, donde podemos mencionar que: “La crisis por la pandemia obligó a desvincular a sus trabajadoras o las ventas se redujeron en un 40% y se analiza un nuevo recorte para compensar el monto que por obligación debemos pagar” (Redacción Elcomercio.com, 2021).

Pregunta 13

¿Cuáles considera usted que serían las políticas que deberían implementarse para apoyar a su microempresa durante el año 2020 y mientras dure la pandemia del COVID-19?

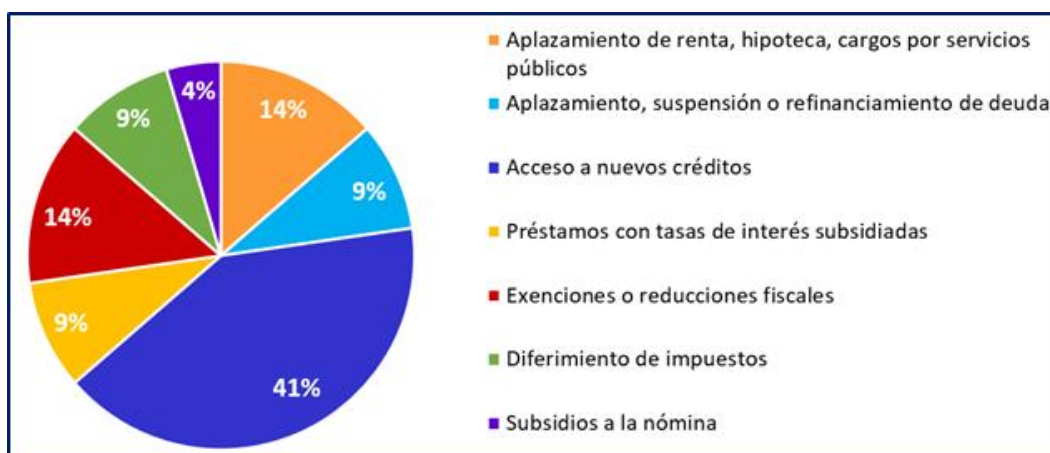
Tabla 13: Datos Estadísticos Pregunta 13

13. POLÍTICAS A IMPLEMENTAR EN 2020 Y DURANTE LA PANDEMIA		
RESPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	PORCENTAJE (%)
Aplazamiento de renta, hipoteca, cargos por servicios públicos	3	13,64%
Aplazamiento, suspensión o refinanciamiento de deuda	2	9,09%
Acceso a nuevos créditos	9	40,91%
Préstamos con tasas de interés subsidiadas	2	9,09%
Exenciones o reducciones fiscales	3	13,64%
Diferimiento de impuestos	2	9,09%
Subsidios a la nómina	1	4,55%
TOTAL	22	100%

Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Ilustración 15: Análisis Gráfico Pregunta 13



Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Interpretación

Las microempresas de acuerdo con los datos obtenidos, consideran en un 40,91% que deben aumentarse como políticas de apoyo para el acceso a nuevos créditos, en un 13,64% deben considerarse igualmente, el aplazamiento de renta, hipoteca o cargos por servicios públicos y las exenciones o reducciones fiscales, en un 9,09% respectivamente considerar el refinanciamiento de deuda, los préstamos con tasas de interés menores y el diferimiento de impuestos, en un 4,55% debe considerarse los subsidios a la nómina.

Análisis

Las microempresas consideran que, para un mejor cumplimiento de obligaciones tributarias a tiempo, además de poder crecer como negocio, la política que debe implementarse es el acceso a nuevos créditos, por motivo que durante las situaciones que atravesaron accedieron a créditos para cubrir sus obligaciones para generar una mayor liquidez. “El crecimiento de los préstamos para microempresarios y emprendedores ha sido sostenido desde la reactivación tras la primera ola del COVID-19, en septiembre de 2020.” (Vásconez, 2022).

Pregunta 14

Para los próximos años, ¿Cuál es la proyección de la Compañía en referencia a sus ingresos en relación con el periodo 2020?

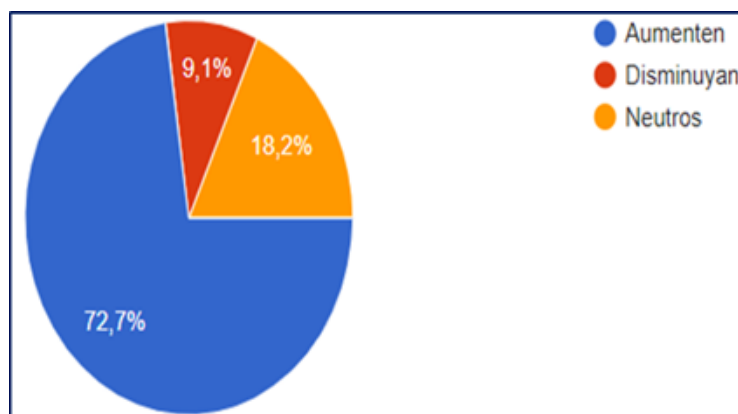
Tabla 14: Datos Estadísticos Pregunta 14

14. PROYECCIÓN DE INGRESOS CON RELACIÓN AL 2020		
RESPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	PORCENTAJE (%)
Aumenten	16	72,73%
Disminuyan	2	9,09%
Neutros	4	18,18%
TOTAL	22	100%

Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Ilustración 16: Análisis Gráfico Pregunta 14



Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Interpretación

Podemos apreciar en concordancia con los datos resultantes que las microempresas contemplan en un 72,73% que a futuro su proyección de ingresos aumente, en un 18,18% que los ingresos de las microempresas se mantengan como están y en un 9,09% que los ingresos de las microempresas disminuyan en comparación con el periodo 2020.

Análisis

Las microempresas consideran que a futuro sus ingresos aumentarán considerable y progresivamente con los años, ya que cada vez la situación de pandemia se regulariza con la reactivación económica, “Con la reforma tributaria, el gobierno ecuatoriano espera recaudar 620 millones de dólares en 2020, con lo que se cubriría apenas el 12% del déficit fiscal que supera los 5 mil millones dólares.” (Chejín, 2020).

De acuerdo con las estadísticas publicadas en el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC), el nivel de actividad de este sector de igual forma va en aumento pasando del 91% en el 2019 al 82% en el 2020 y un crecimiento de 114% en el 2021, además “Por concepto de Impuesto a la Renta, de enero a septiembre de 2021 se recaudaron USD 3 375 millones, mientras que la recaudación solo de septiembre de 2021 alcanzó los USD 318 millones.” (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2020)

Pregunta 15

¿Cuál es la estrategia para la proyección de los ingresos de la Compañía, a partir del período 2020?

Tabla 15: Datos Estadísticos Pregunta 15

15. ESTRATEGIA DE PROYECCIÓN DE INGRESOS A FUTURO		
RESPUESTAS	FRECUENCIA ABSOLUTA	PORCENTAJE (%)
Aumento de ventas	14	63,64%
Contar con una planificación financiera	7	31,82%
Abrir nuevas líneas de productos	1	4,55%
TOTAL	22	100%

Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Ilustración 17: Análisis Gráfico Pregunta 15



Elaborado por: Roger Gordillo y Mishell Jiménez

Fuente: Encuesta de Investigación

Interpretación

Podemos determinar que las microempresas en un 63,64% mantienen estrategias que permitan un aumento de ventas, un 31,82% considera que se debe mantener una planificación financiera adecuada y un 4,55% considera que deben abrirse nuevas líneas de productos.

Análisis

Las microempresas valoran las situaciones por las que se enfrentan, buscan estrategias que a futuro les permita mejorar su proyección de ingresos, es por ello que buscan nuevos modelos de marketing para aumentar sus ventas tal como “el uso de las redes sociales para mantener actualizados a sus clientes actuales, como también para llegar y atraer a nuevos clientes o la distinción de la competencia al enfatizar su factor diferenciador, cómo el trato a sus clientes, la limpieza ecológica o la manera del trabajo impecable que realiza.” (García , 2020), adicional “La recaudación de este sector económico ascendió a \$1.701 millones, lo cual se traduce en un crecimiento anual del 14%; esto equivale a \$201 millones más que en los mismos meses de 2021.” (Dialoguemos, 2022).

8.2 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Una vez recopilados los datos podemos considerar que las microempresas dedicadas a la venta de productos de limpieza ubicadas en el sector norte de Quito conforme a los efectos tributarios respecto al 2% del pago de impuesto a la renta presente en la normativa tributaria impositiva y vigente para el año 2020, nos mencionan que en un 36,36% generaron ingresos de entre USD \$0 a USD \$1.000 dólares, en un 27,27% de microempresas consideran de suma importancia la entrega de comprobantes de venta y la presentación de declaraciones como los deberes formales primordiales adicional del cumplimiento de todas aquellas obligaciones que presenta este régimen microempresarial aunque en un 54,50% del total de las microempresas encuestadas consideran su preferencia al régimen general.

De acuerdo a los datos de Recaudación Tributaria proporcionado por el Servicio de Rentas Internas (SRI), determinan que se obtuvo una contribución de \$79.794 millones de dólares, a diferencia de la meta alcanzar que era de \$70.911 millones de dólares (Estadísticas Generales de Recaudación-SRI, año 2021), esto hace referencia al efecto ocasionado por este régimen microempresarial, al que un 54,55% respondieron que generó un aumento en el pago del impuesto a la renta en relación al año 2019, además 13 microempresas respondieron que este régimen microempresarial ha sido accesible a la facilitación de procesos pero también ha generado inconvenientes de liquidez a 10 microempresas especialmente al momento de cancelar sus obligaciones tributarias.

“El 11 de marzo de 2020 la OMS declaró el COVID-19 pandemia global, por tanto, mediante Acuerdo Ministerial No 00126-2020 emitido el 11 de marzo por la Ministra de Salud, se declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud” (Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, 2020), según lo menciona en Comité de Operaciones de Emergencias Nacional en su informe número 8.

El Gobierno Nacional diseñó varias estrategias “para evitar la transmisión comunitaria que constituye el mayor riesgo nacional en el país. Las medidas tuvieron el propósito de incentivar la conciencia y la responsabilidad ciudadana para evitar una mayor propagación del virus y medida de contención para reducir el impacto una de estas fue la restricción de movilidad” (Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, 2020), lo que generó un cierre parcial de ciertas actividades y para algunos sectores. Como resultado de esto, 7 microempresas de un total de 22 mencionan que como medida a causa esta contingencia sanitaria fuera la reducción de personal en un 31,80%, y como consecuencia de este efecto 9 microempresas respondieron que una de las medidas que se deberían de implementar como apoyo es el tener acceso a nuevos créditos.

8.2.1 Resultados en relación a los objetivos

Los resultados del artículo relacionados a los objetivos propuestos explican que las microempresas dedicadas a la venta de productos de limpieza ubicadas en el sector norte de Quito para el periodo 2020 en un 63,64% tuvieron que adquirir un crédito para cumplir sus obligaciones tributarias, en especial por el pago del impuesto a la renta que favoreció a la administración tributaria debido a que, de acuerdo a los datos de Recaudación Tributaria proporcionado por el Servicio de Rentas Internas (SRI), determinan que se obtuvo una contribución de Impuesto a la Renta de \$4.769.906 miles de dólares en el año 2019, \$4.406.689 miles de dólares en el año 2020 y \$4.330.621 miles de dólares en el año 2021, a diferencia de la meta alcanzar que era de \$4.406.860 miles de dólares en el 2020 (Estadísticas Generales de Recaudación-SRI, año 2020 y año 2021), , “se refleja en los primeros trimestres del año 2021 el incremento de este impuesto del 2% ayudo en la balanza fiscal por el cumplimiento del pago a tiempo, sin embargo no llega a cumplirse la misma meta que la alcanzada en el año 2019 en recaudación tributaria.” (Dialoguemos, 2022).

La aplicación del Régimen Microempresarial para las microempresas dedicadas a la venta de productos de limpieza ubicadas en el sector norte de Quito para el periodo 2020 desde su perspectiva no tuvo un impacto positivo, a pesar de cumplir con los principales deberes formales como la emisión de comprobantes y la presentación

de declaraciones en un 27,27%, y planificar sus tributos en un 54.50% con el objetivo de desarrollar su actividad económica buscando el menor impacto tributario posible, el régimen genero confusión para los contribuyentes, además de que la pandemia del Covid-19 complico su situación económica, porque muchas actividades fueron paralizadas en el año 2020 por las medidas de contingencia sanitaria, generando primero una disminución de ingresos hasta llegar a \$1.000.00 en un 36.36% y segundo se produjo una informalidad por el desabastecimiento de productos que ocasionó a la vez aumenten sus gastos no deducibles en un 40.91% de las microempresas encuestadas.

Dentro de las ventajas por la aplicación del Régimen Microempresarial a las microempresas dedicadas a la venta de productos de limpieza ubicadas en el sector norte de Quito para el periodo 2020, en un 45.50% de las microempresas encuestadas respondió que este régimen es más accesible en cuanto corresponde al pago del impuesto a la renta, y un 59.10% que menciona que este régimen ha facilitado sus procesos tributarios con la Administración Tributaria.]

9. Conclusiones

[El artículo investigativo mantuvo el objetivo de analizar el efecto tributario del impuesto a la renta aplicado a las microempresas que se dedican a la venta de productos de limpieza ubicadas en sector norte de Quito durante el año 2020, gracias a la obtención de datos exactos y verídicos, la interpretación de los criterios brindados por las microempresas, el fundamento de investigaciones similares y después de aplicar todas las técnicas necesarias podemos dar las siguientes conclusiones:

- En lo referente al efecto tributario del impuesto a la renta relacionado al denominado nuevo régimen tributario en las microempresas, los datos señalan que un 59.10% de microempresarios consideran que este régimen ha facilitado procesos, mientras que un 40.90% no; aquello, “se debe al desconocimiento por parte de los contribuyentes sobre la nueva

modalidad de manejo de impuestos” (Yanchaliquin, 2020), ya que “el objetivo es mejorar y formalizar las actividades económicas, establecer una tarifa del 2% del impuesto a la renta sobre los ingresos brutos, excluyendo gastos y costos” (Yanchaliquin, 2020), para nuestro análisis el 45.45% de los microempresarios tuvieron inconvenientes de liquidez por el pago de esta contribución, por ende un 63.64% tuvo que adquirir un crédito financiero principalmente para solventar esta obligación. Este nuevo régimen “permite que la cultura de pago de impuestos mejore, reduciendo la informalidad de los negocios, además de disminuir la competencia desleal entre las microempresas y desarrollar la simplicidad de los trámites” (Yanchaliquin, 2020).

- Como podemos observar el ingreso fiscal para el año 2020, de acuerdo con lo mencionado por la Administración Tributaria, tuvo un efecto de variación positiva entre la meta propuesta y lo recaudado del 11,40% a pesar de que este mismo año se vivió la pandemia COVID 19, desde su punto de vista la Administración Tributaria considera un efecto positivo de recaudación e inclusión del sector microempresarial, por ello un 54,50% realiza una planificación tributaria misma que permite reducir la carga impositiva de alguna manera, si bien 54,55% mencionaron que el efecto de este impuesto en comparación con el periodo 2019 tuvo un aumento, para el ingreso fiscal y desarrollo del País a pesar de no alcanzar la meta en el 2020, presenta una mejora en el 2021, cumpliendo con los objetivos para los cuales se implementó dicho régimen. |
- Al analizar los resultados obtenidos por las empresas al aplicar la normativa del Régimen Microempresarial, primeramente existió un desconocimiento que generó una no conformidad por el pago del impuesto del 2% sobre sus ingresos brutos, ya que un 54,50% de las microempresas encuestadas consideran que el Régimen General es más accesible que este nuevo régimen, ya que un 54.55% de los microempresarios encuestados piensan que este régimen aumento el valor de la cancelación de impuesto a la renta y más aún cuando es de

forma semestral, de igual manera, debido al COVID-19 estas empresas para cumplir con sus obligaciones tomaron medidas como el acceso a nuevos créditos y la reducción de su personal.

- El Régimen Impositivo Microempresarial generó algunas ventajas de acuerdo con las microempresas encuestas, entre las que se destacan, un 59.10% menciona la facilidad de los distintos procesos tributarios que se ha tenido con este nuevo régimen, generando de igual manera que se cumplan los deberes formales de las mismas en un 72.73%, principalmente en la emisión de comprobantes de venta mismos que cumplen con la tributaria vis leyes tributarias vigentes establecidas por la Administración Tributaria encargada, evidenciando de la misma forma en la recaudación obtenida por este sector microempresarial que fue de \$79.794 millones de dólares , según lo reportado por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

10. Referencias

- [Calles-García, J., & González-Pérez, P. (2011). *La Biblia del Footprinting*.
www.elhacker.net. (s.f.). *www.elhacker.net*. Obtenido de
https://www.elhacker.net/trucos_google.html
- Significados. (2013-2022). Obtenido de <https://www.significados.com/marco-teorico/>
- Roldán, P. (2017). Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/tributo.html>
- SRI. (2017). Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/el-sri#:~:text=El%20Servicio%20de%20Rentas%20Internas,fomento%20de%20la%20cohesi%C3%B3n%20social>
- SRI. (2021). Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/el-sri#:~:text=El%20Servicio%20de%20Rentas%20Internas,fomento%20de%20la%20cohesi%C3%B3n%20social>
- CEPS. (2022). Obtenido de
http://www.cepweb.com.ec/ebookcep/index.php?id_product=114&controller=product
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2022). Obtenido de
https://portal.supercias.gob.ec/wps/portal/Inicio/Institucion/MercadoValores/SuperintendenciaCompa%C3%B1%C3%ADasValoresSeguros/FuncionesAtribuciones!/ut/p/a1/hZBNboMwEIXPkgXL4gHchHRniMpPoV2kagmbyiGOoQIbGROk3qmLniEXqxNI06o_s5vR9_TeG1SiApWCHhpOdSMFbU97OX_B0
- Gonzales, P. (2022). Obtenido de <https://www.billin.net/glosario/definicion-impuesto-sobre-el-valor-anadido-iva/>
- CERTUS. (2021). Obtenido de <https://www.certus.edu.pe/blog/que-es-impuesto-renta/#:~:text=Compartir%20este%20post-,%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta%3F,obligado%20a%20cumplir%20con%20%C3%A9l.>
- BANCO DE GUAYAQUIL. (2021). Obtenido de
<https://ayuda.bancoguayaquil.com/hc/es/articles/360058008152--Qu%C3%A9-es-el-impuesto-a-la-salida-de-divisas-USD-y-cu%C3%A1l-es-su-tarifa->
- EL COMERCIO. (2012). Obtenido de
<https://www.elcomercio.com/actualidad/quito/impuestos-y-tasas-que-debe.html>
- Amaya, L. (2021). Obtenido de <https://contifico.com/tipos-de-contribuyentes/>
- Cabascango, F. (2020). Obtenido de <https://tuindustriero.ec/que-es-el-regimen-impositivo-para-microempresas/>
- López, J. F. (2019). Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/actividad-economica.html#:~:text=Actividad%20econ%C3%B3mica%20es%20toda%20aquella,cubrir%20una%20necesidad%20o%20deseo.>
- OMS. (2020). Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/coronavirus-disease-covid-19>
- Debitor. (s.f.). Obtenido de <https://debitoor.es/glosario/que-es-un-ingreso>
- LEXADVISOR. (2020). *Régimen Impositivo Para Microempresas. Catastros 2020 – 2021*. Obtenido de <https://lexadvisorecuador.com/2020/11/24/regimen-impositivo-para->

- microempresas/#:~:text=Para%20la%20categorizaci%C3%B3n%20de%20microempresas,condici%C3%B3n%20de%20n%C3%BAmero%20de%20trabajadores. SRI. (2020). *IMPUESTO A LA RENTA*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>
- CFN. (2020). Obtenido de <https://www.cfn.fin.ec/ecuador-recibira-260-millones-del-banco-mundial-para-financiar-creditos-a-micro-pequenas-y-medianas-empresas/>
- LIMPIEZAS. (08 de 09 de 2021). Obtenido de https://www.revistalimpiezas.es/actualidad/el-consumo-de-productos-de-limpieza-en-los-hogares-crece-en-2020-como-consecuencia-de-la-pandemia_20210908.html
- Ramos, X. (2021). Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/informes/las-recaudaciones-por-impuestos-representan-mas-del-40-de-ingresos-del-sector-publico-en-ecuador-nota/#:~:text=En%20segundo%20lugar%20est%C3%A1%20el,actividad%20econ%C3%B3mica%20seg%C3%BAn%20una%20tabla.>
- PRIMICIAS. (2020). Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/recaudacion-tributaria-leve-crecimiento-2020/>
- REGLAMENTO DE INVERSIONES DEL CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION. (2018). SRI. (2016). Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/regimen-impositivo-simplificado-rise>
- Maldonado, B. (2009). Obtenido de https://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/1402/3/UTPL_Byron_Vinicio_Maldonado_Ontaneda_343X97.pdf
- Aguilera, N. (13 de 06 de 2022). Obtenido de <https://www.vozdeamerica.com/a/cierres-de-vias-en-primer-dia-de-paro-nacional-en-el-ecuador-/6615968.html>
- Guerrero, G., & Sisa, M. (2021). Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/20410/1/UPS-MSQ163.pdf>
- QUESTIONPRO. (2022). Obtenido de <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-descriptiva/>
- QUESTIONPRO. (2022). Obtenido de <https://www.google.com/amp/s/www.questionpro.com/blog/es/diferencia-entre-el-metodo-cuantitativo-y-cualitativo-decide-cual-necesitas/>
- Lugo, Z. (2014). Obtenido de <https://www.diferenciador.com/poblacion-y-muestra/#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20se%20refiere%20al%20universo,poblaci%C3%B3n%20para%20realizar%20un%20estudio.>
- Qualtrics. (2022). Obtenido de <https://www.qualtrics.com/es-la/gestion-de-la-experiencia/investigacion/que-es-una-encuesta/>
- Gonzabay, M. (2021). Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/6269/1/UPSE-TCA-2021-0098.pdf>
- Guamán, V. (Mayo de 2022). Obtenido de <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/3691/1/77976.pdf>
- Alvear, P., Elizalde, L., & Salazar, M. (2018). Obtenido de *Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado:*

- Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado
- Silva, M. (2020). Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/personas-regimen-microempresa-sri-catastro.html>
- Silva, M. (2020). Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/tributo-microempresario-liquidez-sri-emprendedores/>
- Alvarado, P. (2021). Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/tributo-microempresas-iva-sri-impuestos.html>
- Redacción Negocios. (2021). Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/villegas-regimen-microempresarios-derogar-ecuador.html>
- Tapia, E. (2020). Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/recaudacion-tributaria-noviembre-ecuador-impuestos.html>
- Redacción Elcomercio.com. (2021). Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/sri-tributos-pago-microempresas-impuestos.html>
- Vásconez, L. (2022). Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/creditos-crecieron-banca-privada-microempresarios.html>
- Chejín, S. (2020). Obtenido de <https://gk.city/2020/01/14/valores-impuesto-renta-2020/>
- García, G. (2020). Obtenido de <https://redplanbolivia.com/estrategias-de-marketing-para-empresas-de-limpieza/>
- Dialoguemos. (2022). Obtenido de <https://dialoguemos.ec/2022/09/el-sri-recauda-286-mas-en-impuestos/#:~:text=La%20recaudaci%C3%B3n%20de%20este%20sector,los%20mismos%20meses%20de%202021.&text=El%20incremento%20fue%20del%20151,2021%2C%20cuando%20entreg%C3%B3%20%24419%20millones>
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, S. (2020). *Estadísticas Generales de Recaudación*. Obtenido de Estadísticas Generales de Recaudación: <https://www.sri.gob.ec/en/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>
- Roldán, P. (2022). Obtenido de <http://economipedia.com/definiciones/tributo.html>
- SRI. (2016). Obtenido de https://educacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2016/09/tribu/Guia_4_EGB
- SMS. (2018). Obtenido de <https://bc.smsecuador.ec/impuestos/impuesto-a-la-renta/#:~:text=El%20Impuesto%20a%20la%20Renta,sociedades%20sean%20nacionales%20o%20extranjeras.>
- ACL. (2022). Obtenido de <https://acl.com.ec/clasificacion-de-las-mypimes/>
- Montesdeoca, A., & Rosales, F. (2021). Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/54188/1/TTESIS%20%20MONTESDEOCA%20ANGELA%20Y%20ROSALES%20FANNY.pdf>

- Registro Oficial. (2018). Obtenido de
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literala2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Santos, J., & Narváez, C. (2019). Obtenido de
<https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/312/380>
- Rengifo, W. (2021). Obtenido de
http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4939/B69_UNU_MAESTRIA_2021_TM_WILLIAM-RENGIFO.pdf?isAllowed=y&sequence=1
- ASAMBLEA NACIONAL. (2019). Obtenido de
https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2019/12diciembre/A2/ANEXOS/PROCU_LOSPT.pdf
- Razo, C., Armas, I., Moreano, L., & Panchi, V. (2021). Obtenido de
<https://journal.espe.edu.ec/ojs/index.php/Sigma/article/view/2626>
- Hidalgo, M. (2022). Obtenido de
<https://produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/38305/42446>
- Comité de Operaciones de Emergencia Nacional. (2020). Obtenido de
<https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/12/Informe-de-Situacion-No066-Casos-Coronavirus-Ecuador-11122020.pdf>
- Yanchaliquin, G. (2020). Obtenido de
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31726/1/T4854i.pdf>

12. Anexos

ANEXO 1

ENCUESTA DE INVESTIGACIÓN

Somos estudiantes de la Maestría de Contabilidad y Auditoría (Posgrado), de la Universidad Politécnica Salesiana, sede Quito.

Estamos realizando una investigación con el tema: **ANÁLISIS DEL EFECTO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA APLICADO A LAS MICROEMPRESAS DEDICADAS A LA VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA DEL SECTOR NORTE DE QUITO DURANTE EL AÑO 2020**, esta es una encuesta realizada con el fin de conocer las opiniones y criterios relacionados con el tema de estudio, por lo que la información que nos proporcione será utilizada únicamente con fines académicos.

Le pedimos que responda a una serie de preguntas con sinceridad, la encuesta no le llevará más de 10 minutos.

Le agradecemos de antemano su colaboración.

Por favor, rellene esta pequeña encuesta marcando una X en los casilleros que crea correspondientes todas las preguntas deben ser respondidas de forma obligatoria.

RAZÓN SOCIAL:

APELLIDOS Y NOMBRES:

CARGO EN LA EMPRESA:

CORREO ELECTRÓNICO:

1. ¿Cuál es el promedio de ingresos obtenido de su Compañía, en Relación a la actividad Microempresarial en el año 2020?

- USD 0 – USD 1.000
- USD 1.000 – USD 10.000
- USD 10.000 – USD 100.000
- USD 100.000 – USD 300.000

2. ¿Cuáles consideraría usted, son deberes formales que la Compañía cumplió con este Régimen Microempresarial, en el año 2020?

*Selección múltiple

- Emisión de comprobantes de venta de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.
- Llevar contabilidad o un registro de ingresos y gastos según corresponda

- Presentar las declaraciones previstas en la normativa tributaria vigente.
- Presentar los anexos de información cuando corresponda.
- Cumplir los demás deberes formales señalados en el Código Tributario.
- Todos los anteriores.

3. ¿Cuál considera que es el régimen más accesible para el pago del impuesto a la renta según las condiciones de su Compañía?

- Régimen General Régimen Microempresarial

4.- ¿En su Compañía, se realiza una Planificación Tributaria por pertenecer al Régimen Microempresarial?

- SI NO

5. ¿Considera usted, que este Régimen Microempresarial, ha facilitado los distintos procesos tributarios de la Compañía con el Servicio de Rentas Internas (SRI)?

- SI NO

6.- ¿Al pertenecer su Compañía a este Régimen Microempresarial, el pago del 2% del IR le ha generado algún inconveniente de liquidez, al momento de cancelar a alguna cuenta relacionada?

- Proveedores
- Sueldos
- Otros Impuestos y/o contribuciones

7. ¿Por qué motivo usted consideraría que debería reformarse o eliminarse el Régimen Impositivo para Microempresas?

- Aumento en el pago de los impuestos
- Mayores obligaciones tributarias
- Medidas Imparciales

8. ¿Durante la pandemia del COVID-19 en el año 2020, la Compañía tuvo que adquirir algún crédito adicional para solventar el pago de las Contribuciones de este Régimen Impositivo Microempresarial?

SI NO

9. ¿Cuál es el valor de la cuota semestral que la Compañía canceló con este Régimen Microempresarial?

- USD 0 - USD 90
 USD 91 - USD 180
 USD 181 - USD 270
 USD 271 - USD 360
 USD 361 - USD 450
 USD 451 en adelante

10. Con relación al año 2019. ¿Qué efecto provocó este Régimen Microempresarial en los Gastos No deducibles en su Compañía en el año 2020?

- Aumentaron
 Disminuyeron
 Ningún Efecto

11. ¿Qué efecto tributario ocasionó este Régimen Microempresarial en su Compañía, comparado con el año 2019?

- Aumento del pago del Impuesto (Microempresarial) y Retenciones en la fuente del IR
 Disminución del pago del Impuesto (Microempresarial) y Retenciones en la fuente del IR
 Ningún efecto

12. ¿Qué medidas optó su Compañía, a causa de la contingencia sanitaria y de las reformas tributarias presentes en el año 2020 para la continuidad de su actividad?

*Selección múltiple

- Reducción del personal
 Reducción de remuneraciones o prestaciones
 Reventa de materiales o insumos adquiridos o inventariados
 Disminución de ingresos
 Disminución o cancelación de pedidos
 Menor disponibilidad del flujo de efectivo

Mayor acceso a servicios financieros

Menor acceso a servicios financieros

13. ¿Cuáles considera usted que serían las políticas que deberían implementarse para apoyar a su microempresa durante el año 2020 y mientras dure la pandemia del COVID-19?

*Selección múltiple

Aplazamiento de renta, hipoteca, cargos por servicios públicos

Aplazamiento, suspensión o refinanciamiento de deuda

Acceso a nuevos créditos

Préstamos con tasas de interés subsidiadas

Exenciones o reducciones fiscales

Diferimiento de impuestos

Subsidios a la nómina

14. Para los próximos años, ¿Cuál es la proyección de la Compañía en referencia a sus ingresos en relación con el periodo 2020?

Aumenten

Disminuyan

Neutros

15. ¿Cuál es la estrategia para la proyección de los ingresos de la Compañía, a partir del período 2020?

Aumento de ventas

Contar con una planificación financiera

Abrir nuevas líneas de productos

Gracias por contestar nuestra encuesta, esperamos que los resultados de esta investigación con fines académicos sean de su interés y apoyo para su microempresa.]